



## Resolución Directoral

N° 520 -2023-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 05 JUL. 2023

### VISTO:

El Registro N°2939-2023-EQ.T.TT.D y Acción de Personal N°0430-2023-SERL-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA de **Asignación de Funciones en vía de regularización**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito señalado en el visto de fecha 31 de mayo doña: Nancy Faustina Coayla Flores solicita se regularice su Asignación de Funciones del periodo comprendido 01 de enero del 2022 al 31 de mayo del 2023, como Responsable del Sistema de Bienestar de Personal, Relaciones Laborales y Control de Asistencia del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

Que el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM regula la aplicación de las normas, la ejecución de los procedimientos y procesos técnicos en las entidades del estado;

Que, los Arts. 25°, 26° y 74° del Reglamento del Decreto Legislativo 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en la Administración Pública;;

Que, conforme a lo establecido el inciso 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala los derechos fundamentales de la persona, entre ellas a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución Directoral N°494-2021-ETARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de junio del 2021, se resuelve **Asignar las Funciones** a doña: **NANCY FAUSTINA COAYLA FLORES**, como Responsable del Sistema de Bienestar de Personal, Relaciones Laborales y Control de Asistencia del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a partir del 07 de junio al 31 de diciembre del 2021.

Que, mediante Memorando N°075.2023-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA se dispone regularizar la Asignación de Funciones del periodo 01 de enero del 2022 al 31 de mayo del 2023, de la servidora NANCY FAUSTINA COAYLA FLORES personal nombrado con el cargo de Especialista Administrativo III Nivel F-1 y a efecto de regularizar con el respectivo acto administrativo, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

De conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013; concordante con la Ley N° 27783 Ley de





# Resolución Directoral

Nº 520 -2023-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 05 JUL. 2023

Bases de la Descentralización, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA modificada con Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N°263-2023-GR/GOB.REG.TACNA,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Regularizar, la Asignación de las Funciones a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 de doña: **NANCY FAUSTINA COAYLA FLORES**, personal nombrado con el cargo de Especialista Administrativo III Nivel F-1, como Responsable del Sistema de Bienestar de Personal, Relaciones Laborales y Control de Asistencia del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar, la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar, el presente acto administrativo en el portal web institucional <http://www.diresatacna.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

MGR JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS  
DIRECTORA REGIONAL  
C.E.P. N°16133